

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 058 DE 2020

FECHA:	7 DE MAYO DE 2020
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO:	RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el artículo 3º del Decreto N° 457 del 22 de marzo de 2020, el cual expresa lo siguiente: *Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:*

Numeral 24. El funcionamiento de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, los servicios carcelarios y penitenciarios y de empresas que prestan el servicio de limpieza y aseo en edificaciones públicas, zonas comunes de edificaciones y las edificaciones en las que se desarrollen las actividades de que trata el presente artículo.

Por lo anterior y de acuerdo a los lineamientos para prevención del contagio por Covid-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; entre ellas el personal que realiza actividades de vigilancia y aseo, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones durante el desempeño de sus labores en los establecimientos educativos:

- ✓ Los servidores públicos y/o contratistas que desarrollen las actividades antes mencionadas deberán estar acreditadas e identificadas en el ejercicio de sus funciones.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 3

- ✓ En lo posible el personal que realice estas actividades deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas, trastornos inmunitarios o embarazo.
- ✓ Mantener al menos dos (2) metros de distancia entre usted y las demás personas, especialmente aquellas que estornuden, tosan y/o tengan fiebre.
- ✓ Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón en especial en los siguientes momentos: al llegar a la institución educativa, antes de ingerir alimentos y bebidas, al terminar la jornada laboral, al llegar a casa, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y después de ir al baño.
- ✓ Utilizar Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- ✓ Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.
- ✓ La correcta colocación de los elementos de protección personal es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- ✓ Los elementos de protección personal deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- ✓ Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros elementos como guantes y protectores de ojos, entre otros.
- ✓ Revisar que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- ✓ Para el caso de las tareas de limpieza y desinfección de superficies, puede optarse por guantes más gruesos o de caucho.
- ✓ Realizar limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores, pasamanos, manijas de puertas y demás elementos con productos a base de agua con hipoclorito o productos

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 3

desinfectantes.

- ✓ Después del uso, debe asumirse que los elementos de protección personal y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.
- ✓ Una vez que termine sus labores debe desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y lavarse las manos con agua y jabón durante 40 a 60 segundos, en caso de no tener la posibilidad de lavarse las manos con agua y jabón, utilizar un desinfectante para manos a base de alcohol glicerinado.
- ✓ Se debe evitar que los elementos de protección personal sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.
- ✓ Si requiere manipular elementos como cuadernos, lapiceros, correspondencia, intercomunicadores o abrir y cerrar puertas, realice lavado de manos con agua y jabón. No olvide que debe hacerlo cada vez que realice cada una de estas acciones.

Atentamente,



JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Martha Lucía Duarte Suárez. Profesional Universitario de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz. Profesional Especializado Líder Oficina Jurídica.

María del Socorro Olave Pérez. Profesional Universitario Líder de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo.